

DECRETO ALCALDICIO – Nº 2874

Casablanca, 29 de Julio 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L Nº 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2825 de fecha 25 de Julio del año 2013, en el cual se autorizo Viatico, a Valparaíso por el día 27 de Julio del presente año a la funcionaria municipal a Contrata: **MARTA ANGELICA CARRASCO BASCUR**, Cedula de Identidad Nº 13.0814.571 - 9, Técnico, Grado 11.-

3.- Lo informado por Recursos Humanos.-

4.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 2825 de fecha 25 de Julio del 2013, por no corresponder Viatico por el cometido realizado.-

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



María Teresa Salinas Vegas
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

JVB